

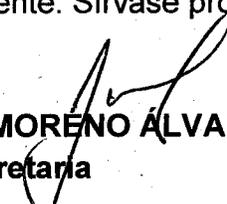


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ANITA SUESCÚN y OTROS
CAUSANTE: JOSÉ VICENTE SUESCÚN NIÑO
RADICACION: 2019-00503-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de marzo de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

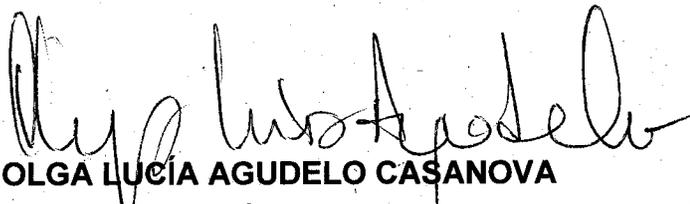
Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregada la documentación aportada por el apoderado judicial de la parte actora, obrante a folios 97 al 99, por medio del cual acredita el diligenciamiento de los oficios Nos. 579 y 578 dirigidos a la Empresa ETB y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, respectivamente.

De otro lado, se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, obrante a folio 100, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se requiere a los interesados para que alleguen a este Despacho todos los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>016</u> del <u>11 MAR 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria